



## **Convocatoria de Ayudas a personal investigador de las universidades que integran el CEI Patrimonio para estancias en otros centros de investigación.**

En el contexto de la política de fomento de la excelencia y con la finalidad de impulsar el establecimiento de colaboraciones de investigación, la visibilidad del Proyecto CEI Patrimonio a nivel internacional y el debate científico entre el personal docente e investigador, el Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN10, coordinado por la Universidad de Jaén, e integrado por las diez Universidades Públicas Andaluzas, procede a convocar ayudas para la realización de estancias breves de personal investigador de las universidades que integran el Proyecto PatrimoniUN10 en otros centros de investigación.

### **Objetivos**

Se concederán ayudas para la estancia en centros de investigación nacionales o extranjeros para periodos ininterrumpidos entre uno y dos meses. La finalidad de la estancia deberá estar directamente relacionada con el desarrollo de actividades de investigación en Patrimonio.

### **Centros de destino**

Cualquier Universidad o Centro de I+D+i de prestigio que, contando con perfil propio dentro del ámbito del Patrimonio en su actividad, se encuentre englobado prioritariamente en las áreas geográficas preferentes del Proyecto CEI Patrimonio (América Latina, Rusia, Marruecos, Italia y Portugal).

## Período de realización de las estancias

Se podrá solicitar financiación para la realización de estancias en el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2017 y el 30 de junio de 2018.

## Características e Importe de las ayudas

La Universidad de Jaén, como coordinadora del Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN10 y con cargo al presupuesto del mismo, destinará 20.000 euros para cubrir las ayudas correspondientes a esta convocatoria.

Una vez concedida la ayuda, para la cuantificación de la subvención final a percibir con cargo a esta convocatoria, se tendrán en cuenta, entre otros criterios que debieran considerarse, la naturaleza de los destinos (en función de las áreas geográficas preferentes para el Proyecto CEI Patrimonio) y el periodo de duración de la estancia, teniendo en cuenta que la cuantía máxima de la ayuda asignada por beneficiario será de 2.500 euros.

## Requisitos de los solicitantes

Los investigadores solicitantes han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Personal Docente e Investigador (PDI) en activo y pertenecer a alguno de los Grupos de Investigación de cualquiera de las diez Universidades Públicas Andaluzas que estén adheridos al Proyecto Campus de Excelencia Internacional e Patrimonio, Patrimoniun10.

## Documentación a presentar con la solicitud

La solicitud deberá ser cumplimentada, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente convocatoria, conforme al formulario normalizado que estará disponible en la web de PatrimoniUN10 ([www.ceipatrimonio.com](http://www.ceipatrimonio.com)).

El formulario on-line permitirá incluir al menos:

- Currículum vitae normalizado de la persona solicitante.
- Breve documento explicativo de las actividades de I+D+i de la Universidad o Centro de destino acreditando su perfil como institución de prestigio en las materias propias de la temática del Proyecto CEI.
- Carta de aceptación de la Universidad o Centro de investigación de destino.
- Memoria de la actividad investigadora según modelo normalizado disponible en la web de PatrimoniUN10 ([www.ceipatrimonio.com](http://www.ceipatrimonio.com)). En la Memoria deberá quedar reflejada con precisión los objetivos de investigación y la contribución que la estancia supondrá para el desarrollo de la investigación en Patrimonio. Asimismo, sólo se atenderán solicitudes en las que la vertiente investigadora de la estancia esté claramente justificada.

## Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán cumplir las siguientes obligaciones

- Realizar la estancia en el centro y periodo para el que se le ha concedido la ayuda.
- Remitir a la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio, un certificado de incorporación al centro de destino, en el plazo máximo de 10 días desde la fecha prevista para el inicio de la estancia.

- Justificar la ayuda concedida en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización de la estancia. Para ello deberá presentar un Informe de los resultados científicos de la actividad conforme al modelo normalizado que estará disponible en la web de PatrimoniUN10 ([www.ceipatrimonio.com](http://www.ceipatrimonio.com)); además, deberá presentar los justificantes económicos de los gastos realizados durante el periodo de la estancia.
- En caso de modificación de la fecha de realización de la estancia o cualquier otra causa que afecte al desarrollo previsto para la misma, la persona beneficiaria deberá informar, con carácter previo a la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio, que en su caso articulará la autorización o instrucción correspondiente.
- Informar, en su caso, a la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio de la Universidad de Jaén, con carácter previo, la imposibilidad sobrevenida para su realización.

En caso de incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones contraídas, el Proyecto CEI Patrimonio podrá exigirle las responsabilidades que correspondan.

## Criterios de selección

Las solicitudes, que serán evaluadas por una Comisión emanada de la RED de Expertos de PatrimoniUN10 y nombrada al efecto por el Comité de Dirección del Proyecto CEI de Patrimonio, serán sometidas a los siguientes criterios:

- Calidad e interés científico y estratégico de las actividades contempladas en la memoria propuesta y adecuación de la misma a los objetivos del Proyecto PatrimoniUN10 establecidos en la presente convocatoria.
- Calidad del currículum vitae del solicitante.
- Prestigio del Centro de I+D+i de destino.

## Aceptación y pago de la ayuda

- Una vez publicada la Resolución de concesión, la persona beneficiaria deberá suscribir el documento de aceptación de la ayuda disponible en la web de PatrimoniUN10 ([www.ceipatrimonio.com](http://www.ceipatrimonio.com)) y remitirlo a la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio ([rogirui@ujaen.es](mailto:rogirui@ujaen.es)) en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha de Resolución de la ayuda. En caso, de no enviar el citado documento de aceptación, se entenderá que la persona solicitante habrá desistido a la ayuda concedida.
- El pago de las ayudas se efectuará en dos plazos, mediante transferencia a la cuenta bancaria del beneficiario.
  - El primer plazo (80% del importe total de la ayuda), se hará efectivo dentro de los 30 días previos al inicio de la actividad objeto de esta ayuda.
  - El segundo plazo (20% del importe total de la ayuda), se hará efectivo una vez finalizada la estancia y presentada, en la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio, la justificación científica y económica de la estancia.

Jaén, 2 de octubre de 2017



Fdo. Juan Gómez Ortega  
Rector de la Universidad de Jaén